

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**MADRID**  
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

*DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN. Anuncio de notificación de 22 de diciembre de 2021 en procedimientos de solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria Adapta 2020. Expediente 135/2020/00598 y dos más.*

**ID: N2101745470**

La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en uso de las facultades y atribuciones que le fueron delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 11 de julio de 2019 (BOAM número 8439 de 15 de julio de 2019), ha dispuesto en resolución adoptada en cada uno de los expedientes individualizados que se relacionan en el presente anuncio, requerir, a los efectos de proceder a la tramitación de los expedientes, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aporten la documentación faltante.

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	SITUACIÓN FINCA	FECHA INTENTO NOTIFICACIÓN	MOTIVO NO SE NOTIFICO REQUERIMIENTO
135/2020/00598	50182693M	CLRADIONUM3	05/07/2021	Ausente y nota en buzón
135/2020/00612	02879402D	CLOTERUELODELVALLENUM12	05/07/2021	Desconocido
135/2020/00687	02621470E	RDPROVISIONALCIUDADESCO-LARNUM1	27/10/2021	Desconocido

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado y aquellos otros que intentada la notificación no se hubiese podido practicar, todo ello a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, teniendo en cuenta la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, en el Anexo Único de este anuncio, cuando se trate de la notificación por medio de anuncios, particularmente en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se identificará al afectado exclusivamente mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Madrid, 22 de diciembre de 2021.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.